



SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
ACH/IMB/PBD/ACI/FRA/JCG/jcg.

TALCAHUANO,

30 ENE 2018

VISTOS: Resolución Exenta N°29 de fecha 05.01.2018 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta publica denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18; lo dispuesto en la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°975 de fecha 31.04.2016 que crea el Comité de Pre-Adjudicación y su modificación Resolución Exenta N°1616 de fecha 20.05.2016; Resolución Exenta N°985 de fecha 31.03.2016 que designa el orden de subrogancia de las Subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano y lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo Noveno de la Ley N°19.882/2003 del Ministerio de Hacienda, en relación con el Artículo N°80 del D.F.L. N°29/2001, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la Licitación Pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18, según Resolución Exenta N°29/2018.
- b) Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003.

RESOLUCION EXENTA N° 0369 /

1. **DESIGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18**", de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- D. FELIPE ANDRÉS RUBILAR AVILES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. CAROLINA AJA CABEZAS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Profesional Departamento de Recursos Físicos e Inversiones
- D. JOHANNA MARLENNE CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] - 6, Técnico del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Comité de Pre-Adjudicación del Servicio de Salud Talcahuano, designado por Resolución Exenta N° 975 de fecha 31.03.2016 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 1616 de fecha 20.05.2016, para su revisión y posterior decisión del Director del Servicio de Salud Talcahuano.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"



FREDDY VIDAL FUENTEALBA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de RRF e Inversiones.
- Administradora Plataforma Lobby. (Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes
- Registro: 38909

